

Villa Regina, 9 de marzo de 2026.

AUTOS Y VISTOS:

Los presentes caratulados "SUAZO Y/O SUAZO ORTIZ, PEDRO SEGUNDO Y POBLETE AVILEZ Y/O AVILES, CLAUDINA S/ SUCESION AB INTESTATO" (Expte. N° VR-69365-C-0000) que se encuentran en estado de dictar declaratoria de herederos.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

Que con la partida agregada por SEON en fecha 22/12/2020 se acredita el fallecimiento de SUAZO Y/O SUAZO ORTIZ, PEDRO SEGUNDO ocurrido el día 21 de noviembre de 2000 en la ciudad de Villa Regina, Provincia de Río Negro, Argentina.

Que el causantes era de estado civil casado en primeras nupcias con POBLETE AVILEZ Y/O AVILES, CLAUDINA por acto celebrado e 18 de enero de 1954 en Los Lagos, Valdivia, Chile según surge del certificado acompañado en fecha 22/12/2020.

Que en documento agregada por SEON en fecha 22/12/2020 obra certificado de defunción de POBLETE AVILEZ Y/O AVILES, CLAUDINA, quien era viuda de SUAZO Y/O SUAZO ORTIZ, PEDRO SEGUNDO se acredita su fallecimiento, ocurrido el día el día 25 de mayo de 2019 en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Argentina.

De dicha unión nacieron los siguientes hijos:

- **LUIS ANTONIO SUAZO POBLETE**, nacido el día 13 de abril de 1954 en Los Lagos, Valdivia, Chile acreditado mediante documentación obrante en SEON en fecha 22/12/2020.

-**MIRELLA SUAZO Y/O MIREYA DEL CARMEN SUAZO POBLETE**, nacida el día 13 de octubre de 1956 en Los Lagos, Valdivia, Chile conforme se acredita en SEON en fecha 22/12/2020 y en fecha 12/08/2021.

-**BLANCA FLOR SUAZO**, nacida el día 29 de septiembre de 1958 en la ciudad de San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina conforme se acredita mediante partida de nacimiento de fecha 11/08/2025 (Movimiento E0006).

-**JUAN ANDRES SUAZO**, nacido el día 7 de julio de 1961 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina conforme se acredita mediante partida de nacimiento de fecha 02/09/2025 (Movimiento E0007)

-**NILDA SUAZO**, nacida el día 27 de febrero de 1964 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina conforme se se acredita en SEON en fecha 22/12/2020.

-**ALICIA JOSEFINA SUAZO**, nacida el día 10 de julio de 1968 en la ciudad de Villa Regina, Río Negro, Argentina conforme se acredita mediante partida de nacimiento de fecha 15/09/2025 (Movimiento E0008).

Que en fecha 26/04/2021 se tuvo por iniciado el presente juicio sucesorio declarándose la competencia del tribunal para entender.-

Que en fecha 12/05/2021 se realizó por Secretaría la inscripción al Registro de Juicios Universales de ambos causantes.

Que en documento de fecha 24/08/2021 obra Informe de Disposición Testamentaria debidamente diligenciado, con resultado negativo.-

Que en fecha 19/07/2021 se publicó edicto en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Río Negro y en presentación de fecha 25/08/2021 obran ejemplares de la publicación de edictos en el Boletín Oficial, no habiéndose presentado más pretendientes a la herencia que los patrocinados por la letrada Betiana Caro y el letrado Santiago Carlos Perramón.

Que por todo lo expuesto y atento lo dispuesto por el artículo 2.426 del Código Civil y Comercial de la Nación y sus concordantes;

RESUELVO: Declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de SUAZO Y/O SUAZO ORTIZ, PEDRO SEGUNDO y de POBLETE AVILEZ Y/O AVILES, CLAUDINA le suceden en el carácter de universales herederos sus hijos **Luis Antonio** y **Mirella y/o Mireya del Carmen**, de apellidos SUAZO Y/O SUAZO POBLETE; y **Blanca Flor, Juan Andrés, Nilda y Alicia Josefina**, todos de apellido SUAZO.

Se hace saber que de solicitar Administrador Judicial deberán prestar conformidad con la petición todos los herederos declarados.

Se hace saber que la presente se protocoliza en el Sistema PUMA, y se notifica en los términos del art. 120 del CPCC.

PAOLA SANTARELLI

Jueza